

Ciudad de México, a 30 de Junio de 2025

Estimado Ciudadano:

Para el segundo trimestre 2025, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, no realizó gastos de su presupuesto para estudios cuya elaboración el Sujeto Obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos o personas físicas.

El presupuesto se destinó al cumplimiento y operación de sus programa prioritarios, de conformidad a sus atribuciones y obligaciones conferidas en el Artículo Tercero de su Decreto de Creación, de fecha de 29 de septiembre de 1998.

Atentamente

Subdirección de Finanzas